

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO II



Servicio de Publicaciones
Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
Sonia GARZA
José Manuel LUCÍA MEGÍAS
Joaquín RUBIO TOVAR
Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
© Universidad Alcalá
Servicio de Publicaciones

I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
I.S.B.N.: (Tomo II): 84-8138-209-4

Depósito Legal: M-29892-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

LA EJEMPLARIDAD EN LA *CRÓNICA DE FERNANDO DE PULGAR*

Gonzalo Pontón
Universidad Autónoma de Barcelona

En el inicio de su comentario a las *Coplas de Mingo Revulgo*, Fernando de Pulgar¹ inserta una dedicatoria a Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro y condestable de Castilla, en la que establece los cauces genéricos propios del discurso doctrinal: «Para probocar a virtudes e rrefrenar biçios, muchos escribieron por diversas maneras: unos en prosa hordenadamente, otros por bía de diálogo, otros en metros proberbiales y algunos poetas faziendo comedias e cantares rrústicos, y en otras formas, segund que cada uno de los escriptores tobo abilidad para escrebir»². Todos estos *modi tractandi*, así, participan de la misma función ejemplar («probocar virtudes e rrefrenar biçios»). Si el último grupo, los cantares rústicos, es el de las coplas que se dispone a glosar, la primera de las opciones de escritura, «en prosa hordenadamente», incluye sin duda el tratado, y posiblemente también las *res gestae*. La ejemplaridad, concepto ineludible en toda definición medieval de la historia, resulta tanto más manifiesta en Pulgar cuanto que en el prólogo a la *Crónica de los Reyes Católicos*, en la llamada «versión impresa», incluye la traída cita del *De oratore* ciceroniano: «porque la historia es luz de la verdad,

¹ Prefiero referirme a *Fernando de -y no del- Pulgar*, según el uso del cronista, atestiguado, entre otros lugares, en la letra I: «yo, Fernando de Pulgar, escrivano» (Fernando del Pulgar, *Letras*, edición crítica, introduzione e note a cura di P. Elia, Pisa, Giardini Editori, 1982, p. 35; todas las citas de las *Letras* se toman de esta edición).

² *Las Coplas de Mingo Revulgo*, edición, estudio preliminar y notas de V. Brodey, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986, p. 94. Tomo de esta edición las referencias a las glosas; respeto la ortografía original y puntúo y acentúo según la norma moderna. Tengo a la vista, asimismo, la edición de J. Domínguez Bordona («Clásicos Castellanos», 99), Madrid, Espasa-Calpe, 1958. Para un análisis de la clasificación que establece Pulgar véase J. Weiss, *The Poet's Art*, Oxford, The Society for the Study of Mediaeval Languages and Literatures, Oxford, 1990, p. 113, nota 5.

testigo del tiempo, maestra y ejemplo de la vida, mostradora de la antigüedad»³. El objeto de estas páginas es destacar el doble armazón doctrinal y literario sobre el que se asienta la ejemplaridad de la *Crónica*. Para ello, me limitaré al análisis de los capítulos dedicados al reinado de Enrique IV.

Juan de Mata Carriazo advirtió, hace más de medio siglo, la parquedad de Pulgar en citas ajenas y fuentes literales⁴. Cuando se trata de aderezar su prosa, Pulgar, fiel al modelo de Salustio y Livio, prefiere recurrir a la arenga y la *oratio recta*, en las que encuentra el cauce idóneo para su estilo⁵. La escasez de referencias explícitas, antes encubrimiento que carencia o ausencia efectivas, puede subsanarse si dirigimos nuestra atención hacia otros textos del autor en busca de pensamientos afines. A este propósito se revela de especial utilidad la comparación con la glosa a *Mingo Revulgo*: la *explanatio* de las *Coplas* contiene la interpretación política de una obra que es, entre otras cosas, una reflexión acerca de las tensiones que sacudieron a Castilla en la década de 1460⁶; lo que en un lugar es *enarratio*, con somera referencia a autoridades y recurso a citas, se convierte en *narratio* histórica en el otro. Desde esta perspectiva, el comentario a *Mingo Revulgo*, una obra menos atendida que los *Claros varones* o las *Letras*, arroja nueva luz sobre el inicio de la *Crónica*.

³ *Crónica de los señores reyes católicos don Fernando y doña Isabel*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Atlas (BAE 70), 1953, p. 229. Para Cicerón (*De oratore*, II, 9) la historia es «testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistra vitae, nuncia vetustatis» (*De l'orador*, trad. S. Galmés, Barcelona, Fundació Bernat Metge, 1931, vol. II, p. 15).

⁴ Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1943, vol. I, p. cxlvii. Salvo que se indique lo contrario, las citas de la *Crónica* remiten a esta edición. Robert B. Tate advierte el mismo silencio en Alfonso de Palencia: «Palencia no suele sembrar a lo largo de su narrativa citas ni calcos clásicos explícitamente atribuidos. En toda la crónica palentina sólo hay tres o cuatro. De la carta ya citada a Pulgar podemos deducir sus conocimientos de los mayores historiadores romanos, pero en ningún lugar confiesa sus deudas» («Alfonso de Palencia y los preceptos de la historiografía», *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983, p. 46; la carta a que se refiere es la número V de las *Epistolae latinas*, edición, prólogo y traducción de R. B. Tate y R. Alemany, Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1984, pp. 45-51). Por referencias contenidas en las *Letras* sabemos que Pulgar había leído a Salustio y a Livio, con toda probabilidad en latín, y que su afición por los «razonamientos» o arengas provenía de la frecuentación del segundo: «Yo, muy noble e magnífico señor, en esto que escribo no llevo la forma destas corónicas que leemos de los reyes de Castilla; mas trabajo cuanto puedo por remidar, si puidere, al Tito Livio e a los otros estoriadores antiguos, que hermosean mucho sus corónicas con los razonamientos que en ellas leemos, enbueルト en mucha filosofía e buena doctrina» (letra XXXIII al Conde de Cabra, *ed. cit.*, p. 108); véase J. de Mata Carriazo, «Las arengas del Pulgar», *Anales de la Universidad Hispalense*, XV (1954), pp. 43-74.

⁵ Basta con recordar el espléndido parlamento de Alonso Díaz de Cuevas a los sitiados en la fortaleza de Burgos, en las pp. 174-176 de la edición de Carriazo. Para el concepto de *oratio recta* y sus diferencias con la arenga, véase R. B. Tate, «López de Ayala, ¿historiador humanista?», *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, pp. 50-52; las mejores páginas sobre el estilo de Pulgar, referidas sobre todo a las *Letras*, siguen siendo las de J. Marichal, *La voluntad de estilo*, Madrid, Revista de Occidente, s.a., pp. 45-49.

⁶ Para un resumen de las actividades literarias contrarias a Enrique IV, véase C. Parrilla, «La *narratio* en la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*», *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1992, tomo II, p. 620. No ha sido infrecuente que se haya adjudicado la autoría misma de las *Coplas* a Pulgar; véanse las pp. 27-28 de la edición de Vivana Brodey, quien descarta tal atribución a partir de argumentos textuales.

Las razones que aduce Pulgar para incluir en su relato hechos acaecidos durante el reinado de Enrique IV son eminentemente políticas: como cronista oficial⁷, uno de sus objetivos es poner en claro «el derecho que esta princesa doña Isabel tovo a la subcesión destos reynos» (I.20). La narración podría haberse iniciado, como hace Diego de Valera⁸, con la muerte de don Enrique y la coronación de doña Isabel, o con la proclamación de ésta como heredera al trono en 1468, tal como vemos en los *Anales breves* de Lorenzo Galíndez de Carvajal⁹. Pulgar escoge aquellos acontecimientos que desde 1465 jalonan la legitimidad de las aspiraciones de doña Isabel, al tiempo que presenta una visión desfavorable del reinado de su antecesor. El relato de esos años, que se ofrece como «la verdad de las cosas que pasaron [...], depuesto todo odio e afición de personas» (I.3), se inicia con la inevitable referencia a la impotencia del rey y a la ilegitimidad de Juana la Beltraneja. El cronista poda cualquier mención de acontecimientos que no estén vinculados directamente con el trayecto de doña Isabel hasta el trono o que no sean determinantes en sus propósitos de ejemplaridad. Consciente de esa *selectio*, invita por dos veces a sus lectores a buscar información adicional en otras fuentes: «...según que en la corónica del rey don Enrrique más por estenso se recuenta» (I.9)¹⁰. El mismo desinterés por la exhaustividad se advierte en la glosa a *Mingo Revulgo*: «quien quisiere ver estos estragos de que la República se quexa, lea la corónica del tienpo de aquella dibisión e allí los verá por estenso» (p. 136).

Uno de los episodios cruciales en los últimos años del reinado de Enrique IV fue la entronización del príncipe don Alfonso en Ávila. Pulgar condena resueltamente ese acto, pues su horror ante la disensión civil supera el rechazo que le produce la actuación del monarca legítimo. Así, dirá: «y faziendo devisión en Castilla le alçaron por rey del reyno» (I.6), sin detenerse en los pormenores de la farsa organizada por los partidarios de don Alfonso, cuidadosamente referida por los demás cronistas¹¹. Del mismo modo,

⁷ R. B. Tate, «El cronista real castellano durante el siglo quince», *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, vol. III, pp. 659-668; *idem*, «La historiografía del reinado de los Reyes Católicos», *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 17-28.

⁸ Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por J. de Mata Carriazo, J. Molina, Madrid, 1927, p. 1. Valera recoge los hechos del reinado de Enrique IV en su *Memorial de diversas hazañas*. Para las relaciones textuales entre ambas obras, véase D. Hook, «The *Preámbulo mutilado* of Diego de Valera's *Crónica de los Reyes Católicos*», en *Letters and Society in Fifteenth-Century Spain*, Llangrannog, The Dolphin Book Co., 1993, pp. 69-78.

⁹ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, en *Crónicas de los reyes de Castilla*, Madrid, Atlas, 1953 (BAE 70), p. 538. Véanse también las coplas XLVIII-LXXIX de la *Consolatoria de Castilla* de Juan Barba, editadas y estudiadas por P. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, pp. 91-95 y 188-198.

¹⁰ Probablemente haya que identificar esa crónica con la de Diego Enríquez del Castillo: la segunda mención («Esta reyna, como ya en la corónica del rey don Enrrique deve ser relatado, no guardó la honrra de su persona como devía», I.16) implica una descalificación de la reina doña Juana que, aunque falta en el pasaje equivalente de Enríquez del Castillo, aparece en el capítulo CXX: «si más honestamente ella viviera, no fuera su hija tratada con tal vituperio» (*Crónica del rey don Enrique el cuarto, Crónicas de los reyes de Castilla, ob. cit.*, p. 180a). Para un análisis más detallado de la cuestión, véanse las pp. c-cvi de la introducción de Carriazo a la *Crónica* de Pulgar.

¹¹ Véanse -y confróntense- las versiones que ofrecen Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas*, *ed. cit.*, p. 33; Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del rey don Enrique el cuarto, ed. cit.*, pp. 144-145; Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, Madrid, Atlas, 1973 (BAE 257), pp. 167-168.

la batalla de Olmedo y la muerte del joven príncipe son consignadas lacónicamente. Como ampliación del pasaje, Pulgar inserta el primero de los discursos de la crónica, que, significativamente, pone en boca de Pedro González de Mendoza¹². La intervención del futuro cardenal contiene buena parte de las consideraciones políticas características del pensamiento del cronista: esboza la teoría de abolengo paulino sobre el cuerpo del estado («Ya sabéis, señores, que todo reyno es avido por un cuerpo natural, del qual tenemos el rey ser la cabeça, y todo el otro reyno los miembros», I.7), clama por el fin de las divisiones y exhorta a seguir en la obediencia del monarca. Los argumentos, e incluso los términos, son paralelos a los contenidos en las glosas a las dos primeras coplas de *Mingo Revulgo*. En ellas manifiesta que «en tiempo de división el Rey, que es cabeça, no es acatado» (p. 96); y, sobre todo, «no syn causa la Sacra Escripura nos defiende estrechamente en muchos logares la división de los reynos e nos manda por San Pedro en su canónica que obedezcamos a los reys e príncipes, aun que sean indotos e negligentes, antes que fazer división en los reynos» (p. 103). La epístola de San Pedro también alienta el discurso de Pedro González de Mendoza en la *Crónica*: «la Sacra Escripura espresamente defiende rebelar y manda obedezzer a los reyes, aunque sean yndotos» (I.7)¹³. Que el pasaje era especialmente caro a Pulgar lo prueba el hecho de que vuelva a recordarlo, por dos veces, en la letra III, enderezada a Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo¹⁴.

Las referencias al comportamiento del rey don Enrique también pueden contextualizarse con mayor precisión gracias a los comentarios a *Mingo Revulgo*. Los pocos rasgos con que traza su retrato en la *Crónica* son los mismos que brotan en la *explanatio* de las *Coplas*. Pulgar deplora que el monarca se gufe por el consejo de hombres inexpertos: «Y en esta manera se hizo libre de toda dotrina, e sujeto a todo viçio, porque no sufría viejo que le dotrinase, e tenía moços que le ayudasen a sus apetitos y deleytes» (I.20). En la glosa a la copla III se encuentra la admonición correspondiente: «quéxase aquí el pueblo que su rey anda tras los moços, e çiertamente, sy todos deben tomar el consejo de los biejos, por la esperiència que tienen en las cosas, mucho más lo deben fazer los reys» (p.110). Insiste en el comentario a la copla V: «la compañía que el rey debe tener çerca de sy no debe ser de moços, por que aquella tal quita la abtoridad del príncipe» (p. 117), que completa con el ejemplo negativo de Roboán¹⁵, presente asimismo en la letra VII y, por lo tanto, en la *Crónica*, que la incluye como carta al rey de Portugal de cierto «frayle su confesor».

¹² Sobre la presencia del cardenal Mendoza en la obra de Pulgar puede recordarse el juicio de Galíndez de Carvajal: «Y lo que no tiene excusa es que quiso en esta corónica tanto alabar y sublimar a un prelado de estos reinos, aunque por cierto muy digno de loor, que más se puede decir la corónica de él que del Rey ni la Reyna» (*Anales breves, ed. cit.*, p. 536b). Los vínculos entre el cardenal y el cronista, que se traslucen asimismo en algunas cartas de este último, en especial la XXI, todavía deben establecerse adecuadamente.

¹³ Debe de tratarse de 2.18: «Servi subditi estote in omne timore dominis, non tantum bonis et modestis, sed etiam dyscolis». Tomo todas las citas bíblicas de la *Biblia Sacra iuxta Vulgatam versionem*, ed. R. Weber *et al.*, 3ª ed. rev. B. Fischer *et al.*, Stuttgart, Deutsche Bibelgesellschaft, 1983.

¹⁴ «...la Sacra Escripura, que nos manda por Sant Pedro obedescer los reyes, aunque disolutos, antes que fazer división en los reynos», y «Lea vuestra señoría a Sant Pedro, cuya orden recibistes e ábito vestís» (*Letras, ed. cit.*, pp. 42 y 44).

¹⁵ Es ejemplo bíblico que Pulgar también podría haber tomado del *De casibus* de Boccaccio. Roboán estaba «fuera de todo buen consejo; [no quiso] ni se acordar con los honrados ancianos, siguiendo la novedad de los mancebos», *Caida de príncipes*, Alcalá, Juan de Brocar, 1552, libro II, cap. IV, fol. XXIIv. Véanse las referencias de la nota 29.

Otros perfiles destacados en la caracterización del monarca son su esquividad y retraimiento: «su condición [era] ynclinada a plazer e quietud de su persona, e ajena de entender en negoçios» (I.12); «su espíritu, inclinado a quietud y ageno de todo negocio, le sometía a la gobernación del maestre de Santiago» (I.14). La glosa, amparada en una sentencia de la *Política* de Aristóteles, insiste en ello: «quando el Rey es esquibo e fuye de oyrlos de su señoría, luego es desamado dellos, do proçeden grandes ynconbinientes en los reynos» (p. 117).

Precisamente el libro III de la *Política* aristotélica, y en concreto su sabia definición de tiranía, se aduce en la glosa para ilustrar la corrupción de las formas de gobierno unipersonal; al monarca, dice Pulgar, «sy pospone el bien de la república por su bien particular, llámale tirano» (p. 141), término que nunca dirige contra don Enrique en la *Crónica*, pero que aparece empleado con profusión y precisión inequívoca en distintos momentos: así, al referirse a «los deseos malos de los hombres criminosos, que tenfan puesto el reyno en guerras y tiranías» (I.12). De entre todos esos «hombres criminosos» destacará a Rodrigo de Avendaño, alcaide de Castronuño (I.46), un personaje mencionado por todos los cronistas del reinado, que desempeñó un papel significativo en los episodios fronterizos de la guerra de sucesión. La historia de Avendaño, iniciada en los primeros capítulos de la obra, se extiende a lo largo de buena parte de la *Crónica*. Su empecinamiento en la infidelidad a los reyes lo lleva a convertirse en modelo negativo: Pulgar reconoce que se detiene a referir su historia para que «los que esta Corónica leyeren tomen dotrina en las cosas pasadas para las que tovieron presentes, e sepan cuánto deven guardar de no ser en dicho, fecho, ni en consentimiento de división en los reynos» (I.298).

Pero la ejemplaridad del arranque de la *Crónica* no se cifra solamente en este retrato, ni tampoco en el del monarca, sino en un preciso diseño de la caracterización de todos los protagonistas, que alcanza su máxima significación en el perfil de Juan Pacheco, maestre de Santiago y privado del rey. Robert B. Tate advirtió el tratamiento contrapuesto que Pulgar depara a Pacheco en la *Crónica* y en los *Claros varones de Castilla*¹⁶. Mientras el retrato contenido en esta última obra es favorable, en aquélla adopta una actitud resueltamente contraria. No solo razones políticas, sino también literarias -esto es, de construcción narrativa- fuerzan el vuelco en la caracterización.

El poderoso retrato del maestre se va dibujando en cada uno de los breves comentarios que acompañan a sus actos. Pacheco es presentado como hombre que «conoçía bien que la posesión de las cosas agenas da gran pena a quien las posee, y allende desto le pone en grandes neçesidades y continuos trabajos» (I.27). Esos mismos afanes los sufre en carne propia: «sienpre bivió con rreçelo de lo perder [el patrimonio del rey de Aragón], como biven aquellos que poseen cosas agenas» (I.36)¹⁷. Pensaba siempre en «acresçentar sus estados aviendo discordias en el rreyno» (I.37). La teoría

¹⁶ En el estudio preliminar a su edición de los *Claros varones*, Madrid, Taurus, 1985, pp. 46-50. Las citas de la obra se refieren siempre a este texto.

¹⁷ Pulgar se expresa con términos parecidos a propósito de Rodrigo de Avendaño: «E así se conocerá cómo los malos de sus mismos males que cometen son combatidos, porque dellos les naçen tales trabajos que les façe bivr en contina pena» (I.300).

política que anima la actuación del maestre se basa en los designios de la fortuna: «pensaba que los grandes estados acrecentándose más se conservaban mejor, e pues no podían permanecer en un ser, de necesario era, si no se acrecentaban, que se disminuyesen» (I.52)¹⁸. De ahí que en el gobierno del reino «sienpre procurava sus yntereses, e el acrecentamiento de su estado» (I.26). Su ascendiente sobre el monarca lo lleva a «aver de la corona rreal todo lo que quisiese sin rresistençia ninguna» (I.44.14). Aunque se lo muestra por dos veces «pungido de su consciencia» (I.10 y I.50), su inteligencia no basta para refrenar la peor de sus pasiones: «...con el gran juicio que tenfa sabfa encubrir los pungimientos de todos los otros vicios, salvo la cobdicia, que ni la sabia encobrir, ni la podía templar» (I.52)¹⁹. En la glosa a la copla XVI de *Mingo Revulgo*, Pulgar señala, a propósito de la codicia, que «el que mejor la podiere templar, syn duda podrá mejor beber» (p. 197). Añade que «ay algunos que por igualar con los mayores o por que no se les ygualen los menores trabajan por adquerir bienes allende de lo que an neçesario, y esta por çierto es una soliqitud bana» (p. 197). Ilustra el comentario con sendos pasajes del *Éxodo*, la *Ética* aristotélica y «aqueel Menedemo terençiano»²⁰ que corroboran, desde una triple base escritural, filosófica y literaria, su denuncia de los perjuicios derivados de un afán desmesurado de posesión. La codicia, según Pulgar, destruye a quien la padece; puede afirmarse, de este modo, que la trayectoria de Pacheco se presenta en la *Crónica* como un ejemplo de caída provocado por esa ambición dañina. Sobre el maestre, añade que «avía visto muchas vezes su persona y estado e de sus parientes en grandes aventuras de cayda e destrucción» (I.10)²¹, y el mayordomo Andrés de Cabrera, en un discurso dirigido a Pacheco, le recuerda que «algunos de los que han estado cerca del rey, muchas veces e por diversas maneras procuraron vuestra muerte e destrucción» (I.50). Cabrera, a su vez, aparece como contraejemplo de Pacheco, pues, al igual que él, ha sido uno de los mozos privados del rey, pero su trayectoria es nítida y está marcada por la más absoluta de las fidelidades, ya sea a Enrique IV, ya a los Reyes Católicos, ya al propio maestre,

¹⁸ La misma idea en el discurso de Gómez Manrique a los toledanos: «ansí como el cielo un momento no está firme ni quedo, ansí las cosas de la tierra no pueden estar en un estado» (I.350); este discurso reproduce, con ligeras variantes, la letra XIV. Una visión parecida en el *Tratado de Providencia contra Fortuna* de Diego de Valera, dirigido al propio Pacheco: «Ca la fortuna no dexa cosa alguna luengamente permanecer en un ser», Diego de Valera, *Tratado de Providencia contra Fortuna*, en *Prosistas castellanos del siglo XV*, I, ed. M. Penna (BAE, 116), Madrid, Atlas, 1959, p. 141. Sobre esta idea en Pulgar no deja de ser útil Juan de Dios Mendoza Negrillo, *Fortuna y Providencia en la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, RAE, 1973, pp. 195-209.

¹⁹ Frente a esta apreciación, en los *Claros varones* pondera «la virtud de liberalidad que tovo» (ed. cit., p. 107).

²⁰ Respectivamente, *Éxodo* 16.14; Aristóteles, *Ética*, I.XII.2; Terencio, *Heauton Timorumenos*, vv. 128-131. La cita de Aristóteles, «syn [los bienes habidos de buena parte] ninguna cosa clara e virtuosa se puede fazer», está presente también en el *Tratado de Providencia contra Fortuna* de Valera (ed. cit., p. 142a y nota 4), quien se refiere a estos bienes como «exteriores» o «de fortuna».

²¹ «Grandes aventuras de cayda e destrucción» es la lectura del manuscrito 18.062 de la Biblioteca Nacional de Madrid, utilizado por Carriazo para llevar a cabo su edición; sin embargo, el principal manuscrito de la llamada «versión impresa» de la *Crónica*, el 1.759 de la misma biblioteca, lee «grandes aventuras y destrucción». Como no afecta al conjunto de la argumentación, evito detenerme en los pormenores de la compleja tradición textual de la *Crónica*, aún sin deslindar satisfactoriamente.

quien no dudará en traicionarlo: «e fizo [Juan Pacheco] sus amistades con él [Beltrán de la Cueva] para la destrucción del mayordomo Andrés de Cabrera e de doña Beatriz de Bovadilla su muger» (I.55)²².

El designio ejemplar proclamado al inicio de la *Crónica* puede justificar la atención que Pulgar concede a ciertos hechos acaecidos en el alcázar de Segovia. Con ellos ilustra la ingratitud del maestro con Andrés de Cabrera y delimita el escenario del siguiente -y significativo- episodio²³. Tras la reconciliación pasajera del rey con los príncipes, don Enrique, instigado por el maestro, decide convertirlos en sus prisioneros. En ese momento, frente al silencio de todas las crónicas de la época, Pulgar obsequia al cardenal Mendoza con un nuevo discurso que atempera las iras del monarca y salva de la prisión a don Fernando y doña Isabel. La función literaria es meridiana: contrapone, como viene haciéndose desde el inicio, la figura de Pacheco a la del cardenal, con lo que disminuye al primero y agiganta al segundo. El cronista parece sentirse a sus anchas en este juego de contrarios, pues inmediatamente después de la muerte del maestro convertirá a Alonso Carrillo en el nuevo ejemplo negativo. En este caso no hay disensiones entre el retrato que va a presentar y el contenido en los *Claros varones* o en la muy áspera letra III, pero importa destacar que Carrillo decide abandonar a los príncipes inmediatamente después de extinguirse la figura ominosa de Pacheco, y que lo hace «pungido de envidia por el honor que al cardenal se fazía» (I.61). Pero volvamos al maestro de Santiago. Su fin, tal como aparece en la *Crónica*, puede leerse como una manifestación de caída. Pulgar hermana el destino del maestro al de Gracián de Sesé, tenedor de Trujillo, la fortaleza que Pacheco pensaba cobrar cuando le sobrevino la muerte:

E dende a pocos días los de Sant Felices, vasallos de aquel Gracián de Sesé, se levantaron contra él e lo apedrearón. En esta manera, ni el maestro gozó del señorío de aquella cibdad que tanto deseó, ni menos Gracián poseyó muchos días aquella villa que el rey contra su voluntad le dio; e fue causa de la fea muerte que ovo, por la cobdicia que le movió de vender al rey de la fortaleza que dél había confiado (I.58).

No llega a expresarse, pero resulta evidente que en la muerte inesperada del maestro, en el esfuerzo baldío por acrecentar una vez más su patrimonio, se cifra la lección moral de su derrota final, paralela al lapidamiento de Gracián de Sesé. A diferencia de Enríquez del Castillo, quien recurre a la *peroratio* en forma de exclamaciones desahoradas de despecho e inculpación para acompañar el tránsito de Juan Pacheco, Pulgar desgrana la ejemplaridad de su mensaje en los trazos sutiles con que esboza los acontecimientos y el retrato mismo del privado.

María Rosa Lida, al estudiar las galerías de retratos de Fernán Pérez de Guzmán y Fernando de Pulgar, situó su origen último en el desarrollo de los capítulos XLIV y siguientes del *Libro de la sabiduría* de Jesús Ben Sirac: «laudemos viros gloriosos et parentes

²² De ello deriva Pulgar la sentencia siguiente: «toda amistad habida por respeto de interese e deleyte ha semeiante fin, como vemos que se face en las amistades mundanas, que carecen de aquella virtud verdadera que face durar los amigos e permanecer en las obras de su amistad» (I.52).

²³ Consideraciones análogas en el prólogo de Tate a los *Claros varones*, ed. cit., p. 47.

nostros in generatione sua»²⁴. Del mismo modo, la narración, tal como la presenta Pulgar, de los turbulentos años que pusieron fin al reinado de Enrique IV parece compendiar sus razones doctrinales en un pasaje del *Libro de Job* (34.30) aducido en la glosa a la copla XIX de *Mingo Revulgo*: «Dios faze reynar el onbre ypócrita por los pecados del pueblo» («[Deus,] qui regnare facit hominem hypocritam propter peccata populi»). Por «pueblo» hay que entender aquí, con Pulgar, a los poderosos, pues todo el capítulo 34 de *Job* desnuda la fragilidad de sus esperanzas terrenas²⁵. A la luz de este pasaje, convenientemente destacado en la glosa, cobran mayor sentido la caracterización de Pacheco y palabras como las siguientes:

Cosa [la disminución del estado real de don Enrique] fue por cierto de grandísimo exenplo e dotrina para todos los reyes, e aun para todos los onbres, los quales no crean que la grandeza de los estados ni de los reynos, no los tesoros ni las rentas, no el miedo ni poderío de las huestes, hazen sostener los estados de los rreyes e príncipes, ni de ninguna otra persona, por grandes que sean, si no tienen freno en los deleytes y viçios que contra la humanidad de continuo guerrean, y lo hazen todo caer, en espeçial los rreyes (I.22).

Fernando de Pulgar, convencido y profeso del valor ejemplar de la historia²⁶, sabe que esa ejemplaridad se trasluce no solo en casos positivos, sino también en el recurso a un antimodelo. En el prólogo a su crónica deja bien sentado que incluye a «algunos que, vençidos de los pungimientos de cobdiçia, invidia e de otros algunos pecados, herraron a lo que devían; porque se vea por esperiençia e sea enxenplo a los binientes el galardón que aun acá en esta vida dan los viçios y pecados a los que dellos se dexan vençer» (I.3)²⁷. La lista de contraejemplos, de «ombres ypócritas», incluye al alcaide de Castronuño, a Gracián de Sesé, al arzobispo Carrillo y, por encima de todos ellos, al maestre de Santiago. Las medias tintas del reproche, impuestas por el decoro²⁸, se

²⁴ M. R. Lida de Malkiel, *La idea de la fama en la Edad Media castellana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983 (1ª reimpresión), p. 271.

²⁵ Por ejemplo en 34.18-20: «[Deus] qui dicit regi apostata, qui vocat duces impios, qui non accipit personas principum nec cognovit tyrannum cum disceptaret contra pauperem, opus enim manuum eius sunt universi; subito morientur et in media nocte turbabuntur populi et pertransibunt et auferent violentum absque manu».

²⁶ Para la ejemplaridad de la historiografía medieval, véase B. Guenée, *Histoire et culture historique dans l'occident médiévale*, Paris, Aubier, 1980; para la de la historiografía humanista del siglo xv, G. Cotroneo, *I trattatisti dell'«Ars historica»*, Nápoles, Giannini Editore, 1971, pp. 7-120; para las crónicas castellanas, M. García y M. Pardo, «Réflexions sur l'exemplarité dans les chroniques castillanes du XVe siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 15 (1979), pp. 602-604. Este último artículo contiene una reflexión que podría aplicarse al inicio de la *Crónica* considerado como estructura autónoma: «On peut se demander si la chronique au XVe, dans le genre des résumés, ne fonctionne pas comme une immense fable exemplaire» (p. 603).

²⁷ La «versión impresa» resume esa misma visión ejemplar: («verán los que esta historia leyeren la utilidad que trae a los presentes saber los hechos pasados, que nos muestran en el discurso desta vida lo que debemos saber para lo seguir, e lo que debemos huir para lo aborrecer»; *Crónicas de los reyes de Castilla*, ob. cit., p. 229a), aunque la completa con la definición del *De oratore* citada al principio.

²⁸ «En la narración de los quales [vicios y pecados] guardaremos toda tenprança; porque si el yerro en que alguno cae es prohibido afear por palabra, ¿quánto más nos devemos refrenar de lo poner en escrito?» (I.3-4); «Muchas otras razones tocantes a esta materia se dexan aquí de decir por la honestidad, y por excusar escriptura que sea en injuria de persona real» (I.20).

compensan con la elocuencia de los hechos mismos. La ejemplaridad de la *Crónica*, de este modo, se configura en un vaivén característico: por una parte, Pulgar disemina en las páginas iniciales los trazos de una doctrina política común a la mayoría de letrados de su tiempo, presentada en términos análogos a los de la glosa a *Mingo Revulgo*, aunque sin descubrir las fuentes; por otra parte, resuelve contenido ideológico y narración histórica en una construcción artística caracterizada por la significativa selección de los acontecimientos, el recurso a las arengas y, por encima de todo, el retrato de Juan Pacheco como ejemplo de «caída e destrucción»²⁹. Así, pues, el umbral de la *Crónica de los Reyes Católicos* no constituye solamente una aguda enseñanza política, sino, sobre todo, una admirable lección de literatura.

²⁹ Para la fortuna del tema en la literatura castellana del siglo xv véanse solo E. J. Sales Dasí, «Sobre la influencia de las *Caídas de príncipes* en el *Amadís de Gaula* y las *Sergas de Esplandián*», *Actas do IV Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, Lisboa, Cosmos, 1993, vol. II, pp. 333-338, y E. W. Naylor, «Sobre la traducción de *La caída de príncipes* de don Pero López de Ayala», *Historias y ficciones*, Valencia, Universitat de València, 1992, pp. 141-156.